



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, abril 19 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Jue informándole que la providencia anterior quedó ejecutoriada, dado que el apoderado de la parte actora guardó silencio. Por lo anterior, se encuentra pendiente de resolver la solicitud de pago parcial de la obligación. Dentro del proceso, obra el título Judicial No. 436030000256599 de 15/12/2023 por valor de \$83.656.355,00 que fue embargado como remanente del proceso de LIBIA CELIS MONTES, que término por pago total de la obligación. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de SHIRLEY TOLOSA
JARAMILLO Y OTROS contra PORVENIR S.A.

RAD. 44-001-31-05-002-2013-00192-00

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior, y teniendo en cuenta que la providencia anterior se encuentra ejecutoriada, por no haber sido objeto de recurso, el despacho, por ser procedente lo solicitado,

RESUELVE

Hágase entrega a la doctora BEXY YELENA AMAYA MENDOZA, abogada titulada con C.C. No. 40.936.213 de Riohacha, quien tiene poder para recibir, la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$83.656.355,00) que recibe como pago parcial de la obligación.

Dicho valor se cancelará con el título Judicial No. 436030000256599 de 15/02/2023 por valor de \$83.656.355,00 que fue embargado como remanente del proceso adelantado en este mismo juzgado por la señora LIBIA CELIS MONTES.

Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.